



San Andrés, Islas, noviembre 22 de 2021

Referencia	INTERROGATORIO DE PARTE
Radicado	880014003002202100260-00
Solicitante	JOSE MANUEL GNECCO VALENCIA
ABSOLVENTE	LUCELLY RAMIREZ GOMEZ
Auto Interlocutorio No.	0609-21

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Juzgado

ORDENA:

PRIMERO: Admitase la presente solicitud de interrogatorio de parte solicitada por, el doctor JOSE MANUEL GNECCO VALENCIA, contra la señor LUCELLY RAMIREZ GOMEZ

SEGUNDO: Cítese y hágase comparecer personalmente a s, fin de respondan bajo juramento de forma personal y directa el pliego de preguntas que se presenta en sobre cerrado, el día 06 de diciembre de 2021, a las 9: 30 a.m.

TERCERO: Notifíquese a la parte absolvente del auto admisorio conforme lo dispone los Ar. 6 y 8 al decreto 806 del 4 de junio de 2020, en concordancia con el Ar. 291 del C.G.P, en lo que sea pertinente, con no menos de cinco días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia

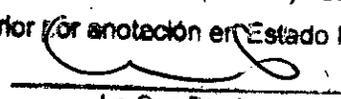
CUARTO: Cumplida la diligencia de interrogatorio, se hará entrega de los originales a la parte interesada y a sus costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


PABLO QUIROZ MARCIAL
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 24
días del mes Nov. (2021) notificando el
auto anterior (or anotación en Estado No. 86)


La Secretaria